



GOBIERNO MUNICIPAL  
**HUEYPOXTLA**  
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL  
2025-2027

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE LA MUJER, LA  
JUVENTUD Y LA DIVERSIDAD SEXUAL



LUGAR DE  
**GRANDES  
MERCADERES**

## INDICE

1. PRESENTACIÓN.....	5
2. OBJETIVO GENERAL.....	5
3. MARCO JURÍDICO.....	5
4.0 DIRECCIÓN DE LA MUJER, LA JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL.....	6
4.1 OBJETIVO.....	6
4.2 ALCANCE.....	6
4.4 REFERENCIAS.....	6
4.5 RESPONSABILIDADES.....	7
4.6 DEFINICIONES.....	7
4.8 INSUMOS.....	8
4.9 RESULTADOS.....	8
4.10 POLÍTICAS.....	8
5.0 ATENCIÓN JURÍDICA.....	9
5.1 OBJETIVO.....	9
5.2 ALCANCE.....	9
5.3 REFERENCIAS.....	9
5.4. RESPONSABILIDADES.....	9
5.5 DEFINICIONES.....	10
5.6 INSUMOS.....	11
5.7 RESULTADOS.....	11
5.8 POLITICAS.....	11
5.9 DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO.....	11
5.10 DIAGRAMA.....	12
5.11 MEDICIÓN.....	13
5.12.2 CANALIZACIÓN.....	15
5.12.3 RESPONSIVA JURÍDICA.....	17
6.0 ATENCIÓN PSICOLOGICA.....	18
6.1 OBJETIVO.....	18
6.2 ALCANCE.....	18
6.3 REFERENCIAS.....	17

<b>6.5 DEFINICIONES.....</b>	<b>19</b>
<b>6.6 INSUMOS.....</b>	<b>20</b>
<b>6.7 RESULTADOS.....</b>	<b>20</b>
<b>6.8 POLITICAS.....</b>	<b>20</b>
<b>6.9 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....</b>	<b>20</b>
<b>6.10 DIAGRAMA.....</b>	<b>22</b>
<b>6.11 MEDICIÓN.....</b>	<b>23</b>
<b>6.12FORMATOS.....</b>	<b>24</b>
<b>6.12.1 HISTORIA CLINICA-.....</b>	<b>24</b>
<b>6.12.2 CONSENTIMIENTO INFORMADO.....</b>	<b>26</b>
<b>6.12.3 FORMATO DE DESISTIMIENTO.....</b>	<b>27</b>
<b>6.12.4 CARNET.....</b>	<b>28</b>
<b>7.0 ÁREA ADMINISTRATIVA.....</b>	<b>29</b>
<b>7.1 OBJETIVO.....</b>	<b>29</b>
<b>7.2 ALCANCE.....</b>	<b>29</b>
<b>7.3 REFERENCIAS.....</b>	<b>29</b>
<b>7.4 RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>30</b>
<b>7.5 DEFINICIONES.....</b>	<b>30</b>
<b>7.6 INSUMOS.....</b>	<b>31</b>
<b>7.7 RESULTADOS.....</b>	<b>31</b>
<b>7.8 POLITICAS.....</b>	<b>31</b>
<b>7.9 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS.....</b>	<b>31</b>
<b>7.10 DIAGRAMA.....</b>	<b>32</b>
<b>8.0 PLÁTICAS Y TALLERES.....</b>	<b>33</b>
<b>8.1 OBJETIVOS.....</b>	<b>33</b>
<b>8.2 ALCANCE.....</b>	<b>33</b>
<b>8.3 REFERENCIAS.....</b>	<b>33</b>
<b>8.4 RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>33</b>
<b>8.5 DEFINICIONES.....</b>	<b>34</b>
<b>8.6 INSUMOS.....</b>	<b>35</b>
<b>8.7 RESULTADOS.....</b>	<b>35</b>
<b>8.8 POLITICAS.....</b>	<b>35</b>
<b>8.9 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....</b>	<b>35</b>

8.10 DIAGRAMA.....	36
8.11 MEDICIÓN.....	37
8.12 FORMATOS E INSTRUCTIVOS.....	37
<b>10.0 COORDINACIÓN DE JUVENTUD.....</b>	<b>37</b>
<b>10.1 OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>37</b>
<b>10.1 PLÁTICAS PARA JÓVENES DE LAS COMUNIDADES E INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO. ....</b>	<b>37</b>
<b>10.2 OBJETIVO. ....</b>	<b>37</b>
<b>10.3 ALCANCE.....</b>	<b>38</b>
<b>10.4 REFERENCIAS.....</b>	<b>38</b>
<b>10.5 RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>38</b>
<b>10.6 DEFINICIONES.....</b>	<b>38</b>
<b>10.7 INSUMOS.....</b>	<b>39</b>
<b>10.8 RESULTADOS.....</b>	<b>39</b>
<b>10.9 POLÍTICAS.....</b>	<b>39</b>
<b>10.10 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO.....</b>	<b>39</b>
<b>10.11 JÓVENES SEMBRANDO FUTURO (REFORESTACIÓN JUVENIL).....</b>	<b>40</b>
<b>10.12 OBJETIVO.....</b>	<b>40</b>
<b>10.13 ALCANCE.....</b>	<b>40</b>
<b>10.14 RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>40</b>
<b>10.15 DEFINICIONES.....</b>	<b>41</b>
<b>10.16 RESULTADOS.....</b>	<b>41</b>
<b>9.0 SIMBOLOGIA.....</b>	<b>41</b>
<b>11 REGISTRO DE EDICIONES.....</b>	<b>42</b>
<b>12 DISTRIBUCIÓN.....</b>	<b>42</b>
<b>13 VALIDACIÓN.....</b>	<b>43</b>

## **1. PRESENTACIÓN.**

El presente manual de procedimientos de la Dirección de la mujer, juventud y diversidad sexual de Hueyoptla, contiene una descripción detallada y concreta de cada uno de los procedimientos que se llevan a cabo para el desarrollo de las diferentes actividades de cada una de las áreas que conforman dicha dependencia. De igual manera se da a conocer al personal que conforma la misma. Los conocimientos necesarios para realizar las actividades y funciones que les competen, y así mismo tengan el visón del nivel de responsabilidad que implica formar parte del personal de la dirección para dar cumplimiento a los objetivos de manera eficiente, eficaz y correcta.

## **2. OBJETIVO GENERAL.**

Establecer una guía de las actividades desempeñadas en la Dirección de la Mujer, la juventud y la diversidad sexual, para que el personal que pudiera conformarla, obtenga los conocimientos necesarios de manera clara y concisa lo cual facilite la realización de las diferentes actividades y métodos de trabajo que se llevan a cabo en la dirección de la mujer del municipio de Hueyoptla

## **3. MARCO JURÍDICO.**

La Dirección de la Mujer, juventud y diversidad sexual se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico-normativo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 1°, Artículo 4° Párrafo I, Artículo 115° Párrafo I Fracción II y Artículo 134° Párrafo I y II. (TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 10-04-2026)

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: Artículo 5 Párrafo I, II, III y IV. (TEXTO VIGENTE Última reforma POGG: 06 de marzo de 2026)

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México: Artículo 1, Artículo 2, Artículo 13, Artículo 14 Fracción I, II, IV, y VI, Artículo 20 Bis Fracción I, II y III, Artículo. (Última reforma POGG 27 de marzo de 2026.)

Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México: Artículo 1, Artículo 2, Artículo 3, Artículo 4, Artículo 7, Artículo 8, Artículo 9, Artículo 18 Párrafo I, Artículo 19, Artículo 21, Artículo 29, Artículo 30, Artículo 31, Artículo 32, Artículo 33, Artículo 34 y Artículo 38. (Última reforma POGG: 27 de marzo de 2026).

## **4.0 DIRECCIÓN DE LA MUJER, LA JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL.**

### **4.1 OBJETIVO.**

Difundir entre la población la perspectiva de equidad de género como una condición necesaria para el desarrollo integral de las mujeres en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones, así como coordinar la formación, ejecución y evaluación de los Programas Estratégicos de atención a la mujer con perspectiva de equidad de género, diseñando los mecanismos de vinculación y gestión para su cumplimiento.

### **4.2 ALCANCE.**

Mujeres de entre 18 y 60 años que sean víctimas de violencia en cualquiera de sus tipos (Física, sexual, psicológica, económica)

### **4.4 REFERENCIAS.**

Ley general de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.

- Artículo 3.
- Artículo 6, Fracciones I, II, III, IV, V Y VI.
- Artículo 8, Fracciones I, II, III, IV, V Y VI.
- Artículo 9, Fracciones I, II, III y IV.
- Artículo 28, Fracciones I, II
- Artículo 29, Fracciones

#### 4.5 RESPONSABILIDADES.

Descripción del puesto	Titular
Nombre de la dependencia	LA DIRECCIÓN DE LA MUJER, JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL
<p style="text-align: center;">LA DIRECCIÓN DE LA MUJER, JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL DEBERA:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIRIGIR Y COORDINAR las actividades de la dirección</li> <li>• PROPONER, COORDINAR E IMPLEMENTAR Políticas y Programas estratégicos que contribuyan la erradicación de la violencia de género, masculinidades positivas</li> <li>• PROMOVER proyectos productivos dirigidos a las mujeres y alentar en su participación;</li> <li>• PROMOVER la Igualdad de trato y oportunidades entre las mujeres y los hombres, en concordancia con las Políticas Públicas de Carácter Federal y Estatal</li> <li>• PROMOVER acciones que favorezcan el bienestar social de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.</li> <li>• PROMOVER la Cultura Institucional con Perspectiva de Género entre mujeres y hombres al interior y exterior de la Administración Municipal</li> <li>• ELABORAR programas de difusión y campañas permanentes que promuevan la Igualdad entre mujeres y hombres</li> <li>• CELEBRAR, por medio de la presidenta Municipal acuerdos de coordinación con distintos sectores para favorecer apoyo a las mujeres.</li> <li>• DISEÑAR e implementar políticas municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres en concordancia con las Políticas Federales y Estatales</li> <li>• EVALUAR, los programas y acciones llevadas a cabo por medio de la dirección de la mujer.</li> </ul>

#### 4.6 DEFINICIONES.

**Equidad de género:** es un principio de justicia que busca que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades, derechos y responsabilidades. Se trata de un paso para lograr la igualdad de género, que es un derecho humano fundamental.

**Violencia:** “uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo.

**Violencia intrafamiliar:** es un fenómeno social que ocurre en casi todos los países del mundo y se define como el uso intencionado y repetido de la fuerza física o psicológica para controlar, manipular o atentar en contra de algún integrante de la familia.

**Masculinidades positivas:** se refieren a la redefinición de la masculinidad, buscando formas de ser hombres que sean antisexistas, antihomofóbicas, antirracistas y anticlasistas, promoviendo la igualdad y el respeto, alejadas de la violencia y los estereotipos.

#### **4.8 INSUMOS.**

- Equipo de computo
- Impresora

#### **4.9 RESULTADOS.**

Dar cumplimiento a los objetivos de la dirección buscando un bienestar en los distintos ámbitos de las mujeres víctimas de violencia

#### **4.10 POLÍTICAS.**

La dirección de la mujer, juventud y diversidad sexual brinda servicios gratuitos, se encuentra ubicado en Plaza Principal S/N Colonia Centro C.P 55670 Municipio de Hueyoxtla segunda planta de la Presidencia Municipal, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 hrs. La Información personal que brinden las víctimas son datos de carácter confidencial. Los datos recabados se encuentran protegidos con las medidas de seguridad, esto en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y sus Municipios

## **5.0 ATENCIÓN JURÍDICA.**

### **5.1 OBJETIVO.**

Orientar y Asesorar a las mujeres del municipio de Hueyapoxtla, sobre los medios jurídicos procedentes por medio de la secretaria de las Mujeres aplicándolos siempre dentro del marco de la ley, generando así políticas públicas con sentido humano, que nos permitan abatir los problemas sociales que aquejan a las mujeres del municipio.

### **5.2 ALCANCE.**

Mujeres de entre 18 y 60 años que sean víctimas de violencia en cualquiera de sus tipos (Física, sexual, psicológica, económica)

### **5.3 REFERENCIAS.**

Ley general de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.

- Artículo 3.
- Artículo 6, Fracciones I, II, III, IV, V Y VI.
- Artículo 8, Fracciones I, II, III, IV, V Y VI.
- Artículo 9, Fracciones I, II, III y IV.
- Artículo 28, Fracciones I, II.
- Artículo 29.

### **5.4. RESPONSABILIDADES.**

<b>Descripción del puesto</b>	<b>AREA JURÍDICA</b>
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE LA MUJER, JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

<p>EL AREA JURÍDICA DE LA MUJER DEBERA:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COLABORAR, para el cumplimiento de los objetivos</li> <li>• dentro de la dirección de la Mujer</li> <li>• BRINDAR asesoría jurídica en materia familiar y penal</li> <li>• CANALIZAR a las usuarias a la instancia correspondiente para iniciar su proceso legal</li> <li>• PROMOVER el respeto a los Derechos Humanos, con Perspectiva de Género, conforme a los Principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad;</li> <li>• PROMOVER la denuncia de mujeres, víctimas de violencia de genero</li> <li>• PROGRAMAR, coordinar y realizar pláticas y/o conferencias en derechos y obligaciones de orden familiar</li> </ul>
---	---

## 5.5 DEFINICIONES.

**Asesoría jurídica:** es un servicio que ofrece información y orientación para resolver cuestiones legales. Puede ser brindada por un profesional del derecho o por una empresa.

**Canalización:** orientarla, guiarla o dirigirla hacia un lugar o situación.

**derechos humanos:** son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna, y son universales, aplicables a todas las personas sin importar su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición.

**Perspectiva de género:** es una forma de analizar cómo se construyen las desigualdades entre hombres y mujeres, y cómo se pueden reducir. Se basa en la idea de que las diferencias de género no son biológicas, sino que son sociales y culturales.

**Denuncia** una declaración formal ante una autoridad, en la que una persona informa sobre la comisión de un delito o infracción administrativa, solicitando que se investigue y se tomen las medidas correspondientes.

## 5.6 INSUMOS.

- Equipo de computo
- FUA
- Formato de canalización
- Formato de desistimiento

## 5.7 RESULTADOS.

- Dar Asesoría Jurídica gratuita, a mujeres con problemas de violencia intrafamiliar, pensiones alimenticias y divorcios.

## 5.8 POLITICAS.

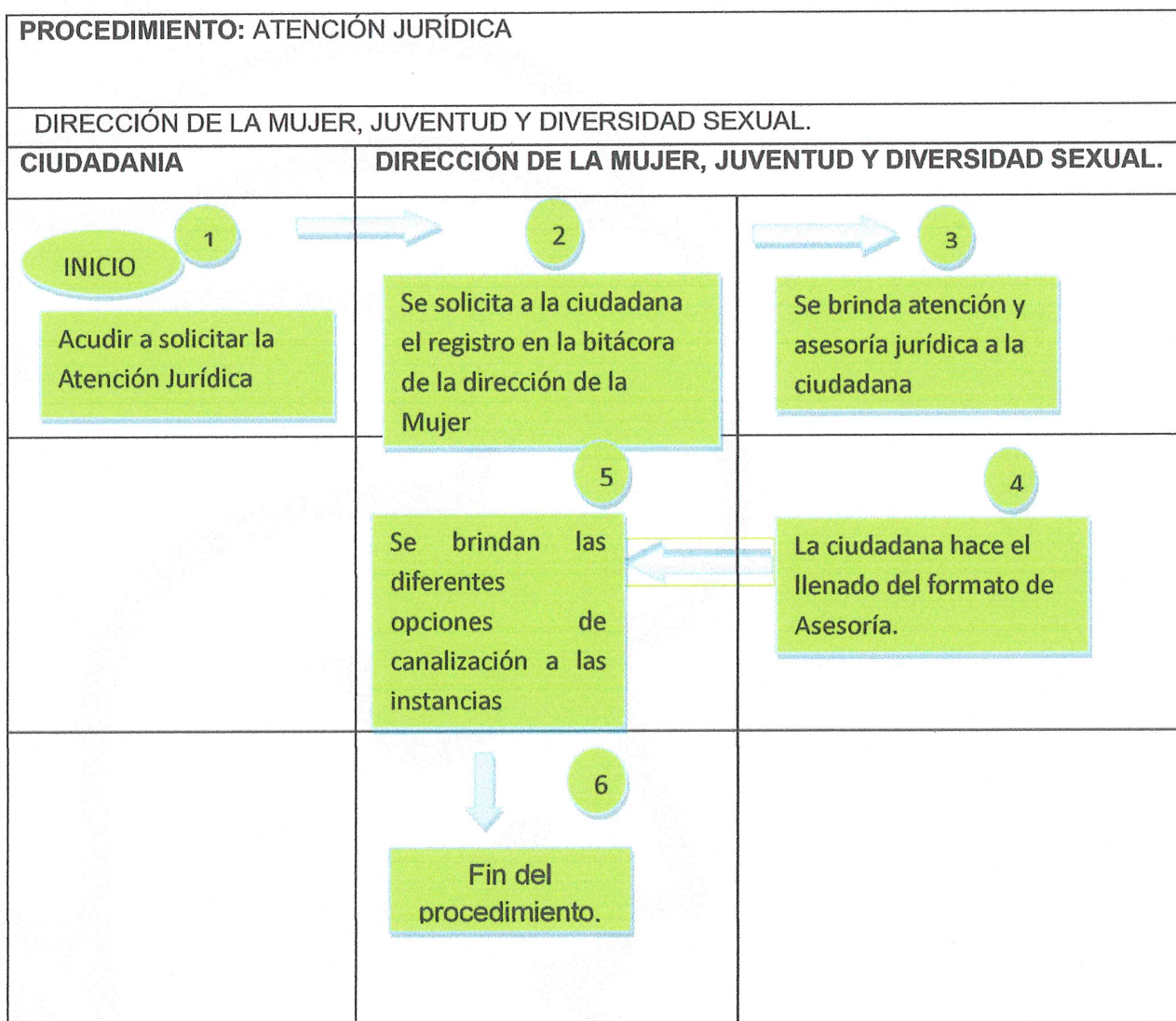
La dirección de la mujer, juventud y diversidad sexual brinda servicios gratuitos, se encuentra ubicado en Plaza Principal S/N Colonia Centro C.P 55670 Municipio de Hueyoxtla segunda planta de la Presidencia Municipal, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 hrs. La Información personal que brinden las víctimas son datos de carácter confidencial. Los datos recabados se encuentran protegidos con las medidas de seguridad, esto en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y sus Municipios

## 5.9 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

No	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO AREA JURÍDICA	ACTIVIDAD
1	Persona física/ ciudadana	Acude a la Dirección de la Mujer y solicita Asesoría Jurídica
2	Dirección de la Mujer/Área jurídica	Se le solicita a la ciudadana el registro en el libro.
3	Dirección de la Mujer /Área jurídica	Se brinda atención y asesoría jurídica a la ciudadana
4	Persona física/Ciudadana	La ciudadana hace el llenado del formato de Asesoría.

5	Dirección de la Mujer /Área jurídica	Se brindan las diferentes opciones de canalización a las instancias correspondientes. Según el caso
6	Dirección de la Mujer /Área jurídica	Fin del procedimiento.

### 5.10 DIAGRAMA.



**5.11 MEDICIÓN.**

ORIENTACIÓN JURÍDICA BRINDADA

\_\_\_\_\_ = 100

ORIENTACIÓN JURÍDICA REALIZADA



SEUyS:		BANAVIM:		
<b>VALORACIÓN DE RIESGO PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA</b>				
RIESGO BAJO:		RIESGO MEDIO:	RIESGO ALTO:	
A continuación encontraras un conjunto de afirmaciones, responde de acuerdo con tu forma de pensar, sentir y actuar, considerando tu relación con el generador de violencia y la frecuencia con la que se presenta la situación planteada.				
<b>TEN CUIDADO LA VIOLENCIA AUMENTARÁ</b>		TODOS LOS DÍAS	EN OCASIONES	
1. Daña o rompe mis objetos personales con la intención de lastimarme.		2	1	
2. Evito hacer ciertas cosas por temor a su reacción.		2	1	
3. Siento culpa de las cosas que pasan en mi entorno.		2	1	
4. Creo que mis opiniones o ideas son ignoradas.		2	1	
5. Me insulta, menosprecia y/o chantajea.		2	1	
<b>REACCIONA, no te dejes destruir.</b>		TODOS LOS DÍAS	EN OCASIONES	
6. Prefiero aislarme.		4	3	
7. Cuando no obedezco hay represalias en mi contra.		4	3	
8. Vigila mis actos.		4	3	
9. Siempre estoy en alerta por miedo a que me haga algo.		4	3	
10. Me ha empujado, pellizcado y golpeado.		4	3	
<b>NECESITAS AYUDA PROFESIONAL</b>		TODOS LOS DÍAS	EN OCASIONES	
11. He tenido relaciones coitales a la fuerza.		6	5	
12. Me amenaza con matarme.		6	5	
13. Considero que nadie puede ayudarme.		6	5	
14. Utiliza armas de fuego u objeto punzo cortante, para dañarme.		6	5	
15. Me ha infringido lesiones que han puesto en riesgo mi vida.		6	5	
		suma parcial		
		suma total	Riesgo	
<p><b>Riesgo bajo de 0 a 15 puntos:</b> Debes saber que sufrir violencia no es una situación para avergonzarse, las conductas violentas pueden ir en aumento y tu vida podría llegar a estar en riesgo ¿pon atención en tu relación, aún estás a tiempo!</p> <p><b>Riesgo medio 16 a 44 puntos:</b> Puede tener dificultad para tomar decisiones, tu autestima puede estar debilitada y probablemente sientes perder el control de tu vida. ¡Es el momento de reaccionar!</p> <p><b>Riesgo alto 45 a 60 puntos:</b> Es importante que sepas que tuvida esta en inminente peligro, nunca es tarde para pedir ayuda con una persona profesionalista <b>¡no estas sola pide ayuda!</b></p>				
<b>CANALIZACIÓN</b>				
PSICOLOGICA	JURIDICA	MEDICA	TRABAJO SOCIAL	Observaciones
DIFEM <input type="checkbox"/>	Ministerio Público <input type="checkbox"/>	Hospital Gral. Hueyopt <input type="checkbox"/>	Dirección del Bienestar <input type="checkbox"/>	
Centro UNIDAS <input type="checkbox"/>	Centro UNIDAS <input type="checkbox"/>		Dirección de Desarrollo Económico, comercial y de CAPA <input type="checkbox"/>	
	DIFEM <input type="checkbox"/>	Coordinación de la Salud <input type="checkbox"/>		
	Juez Civico <input type="checkbox"/>			
Medidas de Protección	MP <input type="checkbox"/>	JUZGADO <input type="checkbox"/>	Precautorias <input type="checkbox"/>	Protección <input type="checkbox"/>
NOMBRE Y FIRMA DE LA USUARIA:				
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN:				



## 5.12.2 CANALIZACIÓN

Hueyoxtla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

### CANALIZACIÓN

Me permito remitir a

A la ciudadana :

Con domicilio en:

Quien refiere :

ATENTAMENTE

USUARIA

-----  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA  
PROFESIONISTA

-----  
NOMBRE Y FIRMA

## 5.12.3 RESPONSIVA JURÍDICA.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN  
A LA MUJER, HUEYPOXTLA, MÉXICO.

RESPONSIVA JURIDICO

Fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

L.CDA. ARACELI HERNANDEZ SERNA  
TITULAR DE LA DIRECCION DE ATENCION  
A LA MUJER  
PRESENTE

La que suscribe \_\_\_\_\_ mayor de edad, en pleno uso de mis facultades mentales, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he recibido atención de la Jefatura Jurídica adscrita a la Dirección de Atención la Mujer, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia del municipio de \_\_\_\_\_ dependiente de la Secretaría de las Mujeres ofertándome múltiples opciones para la solución de mi problemática. Informándome del número telefónico de la Dirección de la mujer 5996880189, así como de la existencia del Centro UNIDAS, del Ministerio Público y diversas dependencias gubernamentales y de asociación civil para mi apoyo, por lo cual en este momento manifiesto que no es deseo

por parte de su dependencia y que, en su caso, me reservo el derecho de elegir la opción que me convenga para la solución de mi conflicto, así mismo desde este acto, deslindo de toda responsabilidad sea penal o civil al personal de la Jefatura Jurídica adscrita a la Dirección de Atención la Mujer, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia, respecto de cualquier accidente, lesión o consecuencia que pudiera sufrir en mi persona con motivo de mi decisión ya manifestada.

Extiendo la presente y ratifico las manifestaciones contenidas en este documento, agradeciendo de antemano el apoyo brindado a mi persona.

ATENTAMENTE

-----  
C. NOMBRE DE LA USUARIA, FECHA Y FIRMA

AVISO DE PRIVACIDAD: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX, 6 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 6, 15, 29 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás relativos aplicables, los datos recabados en este formato (encuesta, entrevista) serán utilizados con fines estadísticos y de control interno de la Secretaría de las Mujeres.

## 6.0 ATENCIÓN PSICOLÓGICA.

### 6.1 OBJETIVO.

Brindar atención psicológica a las mujeres que acudan a solicitarla, derivado de situaciones de violencia y maltrato que vulneren su integridad personal y desarrollo familiar, laboral y social. En caso de ser necesario brindar la contención en crisis para estabilizar emocionalmente a la víctima

### 6.2 ALCANCE.

Mujeres de entre 18 y 60 años que sean víctimas de violencia en cualquiera de sus tipos (Física, sexual, psicológica, económica)

### 6.3 REFERENCIAS.

Ley general de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia.

- Artículo 3.
- Artículo 6, Fracciones I
- Artículo 8, Fracciones I

### 6.4 RESPONSABILIDADES.

Descripción del puesto	AREA PSICOLÓGICA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE LA MUJER, JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL
EL ÁREA PSICOLÓGICA DE LA MUJER DEBERA:	<ul style="list-style-type: none"><li>• COLABORAR, para el cumplimiento de los objetivos dentro de la dirección de la Mujer</li><li>• BRINDAR atención psicológica a las mujeres y hombres que acudan a solicitarla, derivado de situaciones de violencia y maltrato que vulneren su integridad personal y desarrollo familiar, laboral y social.</li><li>• BRINDAR contención en crisis a las mujeres que acuda a la dirección en caso de ser necesario</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IMPARTIR en el ámbito educativo, cursos-talleres en materia de violencia familiar;</li> <li>• DAR capacitación y formación a grupos de hombres, sobre nuevas convenciones sociales, especialmente sobre nuevas masculinidades</li> <li>• PROMOVER el respeto a los Derechos Humanos, con Perspectiva de Género, conforme a los Principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad;</li> <li>• PROMOVER la denuncia de mujeres, víctimas de violencia de género.</li> </ul>
--	---

## 6.5 DEFINICIONES.

**Asesoría psicológica:** Es un servicio profesional que ayuda a las personas a identificar y manejar problemas emocionales, mentales y de comportamiento

**Canalización:** Es la atención que mediante acciones buscan la asistencia de las víctimas en sus necesidades durante su participación en los diferentes procedimientos.

**Género:** Diferencias Biológicas entre los sexos, así como las desigualdades entre los roles que se asignan a hombres y mujeres en función del contexto socioeconómico, histórico, político, cultural y religioso de las diferentes sociedades en las que viven mujeres y hombres.

**Perspectiva de Género:** Metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres

**Intervención en crisis:** Se realiza frente a un estado de crisis, es decir, cuando una persona se encuentra viviendo una experiencia en su vida que parece ser insuperable con los métodos usuales de resolución de problemas que ha utilizado en el pasado. Vive un periodo de desorganización y de alteración durante el cual intenta diferentes soluciones, sin tener los resultados que le permitan superar la experiencia.

## 6.6 INSUMOS.

- Formato de canalización
- Formato de primera entrevista
- Carnet
- Formato de consentimiento informado
- Formato de alta psicológica

## 6.7 RESULTADOS.

- Brindar atención psicológica gratuita, a mujeres con problemas de violencia de género en cualquiera de sus modalidades.

## 6.8 POLÍTICAS.

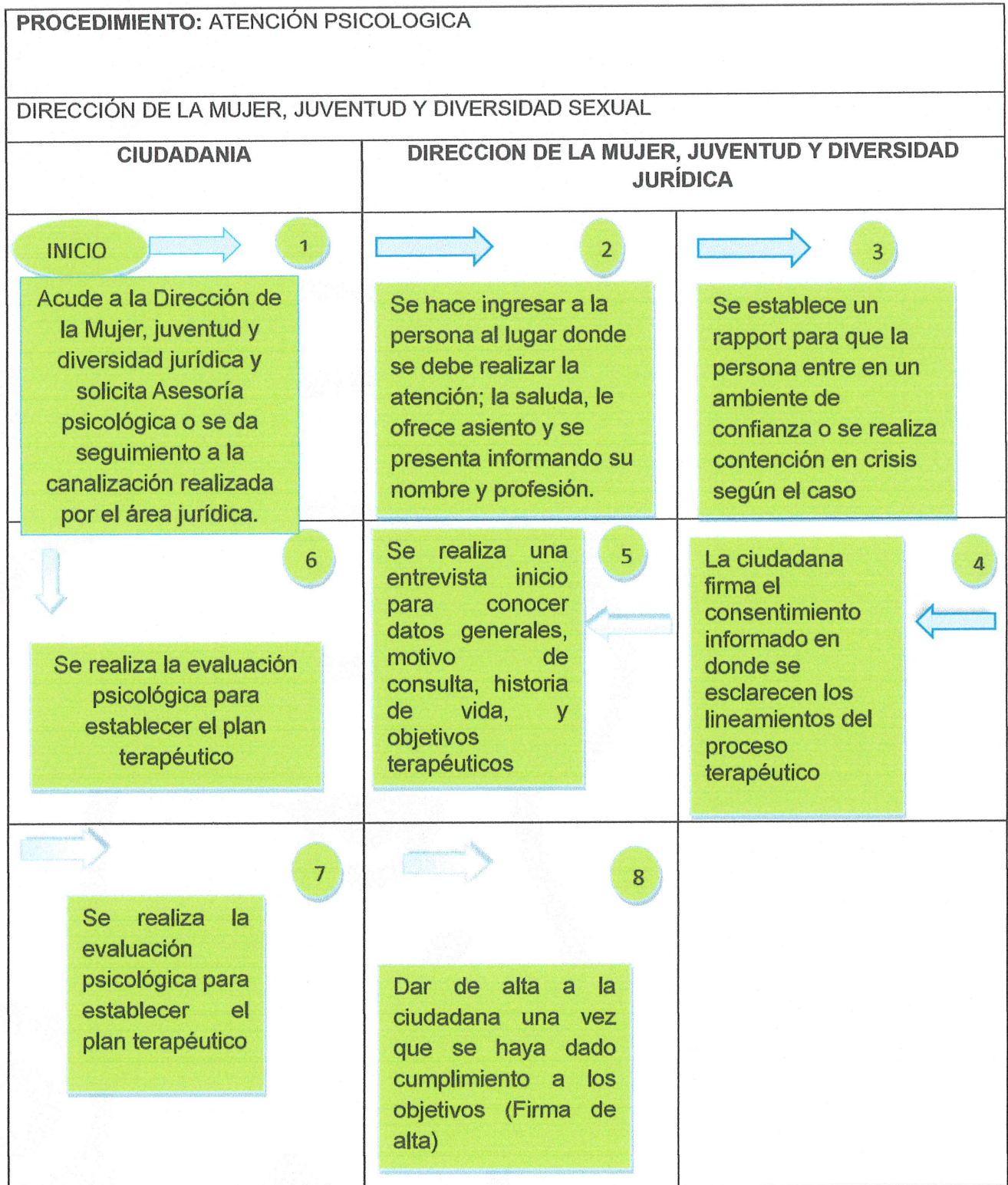
La dirección de la mujer, juventud y diversidad sexual brinda servicios gratuitos, se encuentra ubicado en Plaza Principal S/N Colonia Centro C.P 55670 Municipio de Hueypoxtla segunda planta de la Presidencia Municipal, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 hrs. La Información personal que brinden las víctimas son datos de carácter confidencial. Los datos recabados se encuentran protegidos con las medidas de seguridad, esto en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y sus Municipio.

## 6.9 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

No	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona física/ ciudadana	Acude a la Dirección de la Mujer, juventud y diversidad sexual y solicita Asesoría psicológica o se da seguimiento a la canalización realizada por el área jurídica. (cita)

2	Dirección de la Mujer/Área psicológica	Se hace ingresar a la persona al lugar donde se debe realizar la atención; la saluda, le ofrece asiento y se presenta informando su nombre y profesión.
3	Dirección de la Mujer /Área psicológica	Se establece un rapport para que la persona entre en un ambiente de confianza o se realiza contención en crisis según el caso
4	Dirección de la Mujer /Área psicológica	La ciudadana firma el consentimiento informado en donde se esclarecen los lineamientos del proceso terapéutico
5	Persona física/entrevista inicial	Se realiza una entrevista inicio para conocer datos generales, motivo de consulta, historia de vida, y objetivos terapéuticos a establecer,
5	Dirección de la Mujer / área psicológica	Se realiza la evaluación psicológica para establecer el plan terapéutico
6	Dirección de la Mujer /Área psicológica	Dar seguimiento al caso por medio sesiones semanales para dar cumplimiento a los objetivos establecidos
7	Dirección de la mujer/ área psicológica	Dar de alta a la ciudadana una vez que se haya dado cumplimiento a los objetivos (Firma de alta)

**6.10 DIAGRAMA.**



## 6.11 MEDICIÓN.

orientación jurídica brindada

\_\_\_\_\_ = 100

orientación jurídica realizada

6.12FORMATOS.

6.12.1 HISTORIA CLINICA-

**HISTORIA CLÍNICA.**

<b>NO. EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA</b>	<b>TERAPEUTA</b>

**I. DATOS GENERALES.**

<b>DE LA NOMBRE USUARIA</b>	<b>EDAD</b>	<b>ESTADO CIVIL</b>	<b>DOMICILIO</b>
<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.P</b>	<b>¿ENTRE QUE CALLES SE ENCUENTRA EL DOMICILIO?</b>	<b>REFERENCIAS DEL DOMICILIO</b>
<b>OCUPACIÓN</b>	<b>ESCOLARIDAD</b>	<b>LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO</b>	<b>¿PRESENTA ALGUNA ADICCIÓN?</b>

*(Es importante saber si acepta visitas o llamadas para salvaguardar su identidad física y emocional de la afectada y no suceda otro evento violento)*

<b>TELEFONO</b>	
<b>DIRECCIÓN DE ALGUNA RED DE APOYO</b>	<b>TELEFONO</b>
<b>¿HA RECIBIDO ANTERIORMENTE TRATAMIENTO PSICOLOGICO O PSIQUIATRICO</b>	

**II. FAMILIOGRAMA**

<b>MIEMBRO</b>	<b>PARENTESCO</b>	<b>EDAD</b>	<b>OCUPACIÓN</b>

**III. DATOS TERAPEUTICOS**

<b>MOTIVO DE CONSULTA:</b>
<b>OBJETIVO (S) TERAPEUTICOS:</b>

**IV. VÍNCULOS AFECTIVOS CONFLICTIVOS/ AGRESOR(ES)**

<b>NOMBRE</b>	<b>EDAD</b>	<b>RELACIÓN</b>	<b>OCUPACIÓN</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TIPO DE VIOLENCIA EJERCIDA</b>

## 6.12.2 CONSENTIMIENTO INFORMADO.

Hueypoxtla, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

*Asunto: Carta de Consentimiento Informado.*

### DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER.

Yo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, ratifico que se me ha informado con claridad y veracidad respecto al proceso terapéutico que iniciara a partir del día hoy. Proceso en el cual actué de manera libre y voluntaria como paciente, contribuyendo de manera consiente y responsable ante dicho proceso, para poder alcanzar los objetivos terapéuticos propuestos al inicio de este acompañamiento psicológico, informando de manera precisa los siguientes aspectos:

- Los valores que debo ejercer en cada sesión terapéutica son: constancia, compromiso, responsabilidad, honestidad, sinceridad, respeto, puntualidad.
- La puntualidad en las sesiones es indispensable para poder llevar a cabo de mi sesión terapéutica. Por lo que tengo 15 minutos de tolerancia. Si el retardo traspasa los 15 minutos me reprogramaran la sesión para otro día.
- El servicio psicológico que brinda la Dirección de Atención a la Mujer no tiene ningún costo económico, por lo que no debo realizar ningún pago en efectivo ni de ninguna otra especie.
- La sesión terapéutica solo puede darse en las oficinas de Atención a la Mujer ubicadas en el municipio de Hueypoxtla, con una duración de 60 minutos como máximo.
- Es necesario que en caso de surgir un imprevisto, necesito avisar al menos con una hora de anticipación para poder cancelar la sesión.
- Se cuidará mi confidencialidad en todo momento, si se llegara a ocupar alguna parte de mi proceso, para fines legales se me notificará y solicitará mi autorización, cuidando mi privacidad.

ATENTAMENTE

-----  
Nombre, fecha y firma del usuario (a)

### 6.12.3 FORMATO DE DESISTIMIENTO.

#### FORMATO DE DESISTIMIENTO

Yo

-----  
Deseo manifestar que agradezco los servicios que me ofrece la Direccion de Atencion a la Mujer, sin embargo, por razones personales, es de mi intencion no recibir la atencion:  
\_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

-----  
NOMBRE FECHA Y FIRMA DE LA USUARIA



## **7.0 ÁREA ADMINISTRATIVA.**

### **7.1 OBJETIVO.**

gestionar los recursos de manera eficiente y eficaz para lograr los mejores resultados, tanto a corto como a largo plazo.

### **7.2 ALCANCE.**

Mujeres de entre 18 y 60 años que sean víctimas de violencia en cualquiera de sus tipos (Física, sexual, psicológica, económica)

### **7.3 REFERENCIAS.**

Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

- Artículo 3.
- Artículo 6, Fracciones I, II, III, IV, V Y VI.
- Artículo 8, Fracciones I, II, III, IV, V Y VI.
- Artículo 9, Fracciones I, II, III y IV.
- Artículo 28, Fracciones I, II.
- Artículo 29.

#### 7.4 RESPONSABILIDADES.

Descripción del puesto	Titular
Nombre de la dependencia	LA DIRECCIÓN DE LA MUJER
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"><li>• ATENDER de manera amable a la ciudadanía en la oficina designada dentro de Palacio Municipal.</li><li>• GESTIONAR la correspondencia, como recibir, clasificar, distribuir y responder correos electrónicos, y documentos</li><li>• COLABORAR para el cumplimiento de los objetivos dentro de la dirección</li><li>• DESEMPEÑAR las funciones y comisiones que su superior inmediato le encomiende, manteniéndolo informado sobre el desarrollo de las actividades</li><li>• EDITAR, fotocopiar y archivar documentos</li><li>• FUNGIR COMO Enlace de Mejora Regulatoria.</li><li>• ESTRUCTURAR la Agenda de actividades de la dirección.</li></ul>

#### 7.5 DEFINICIONES.

**Asesoría jurídica:** es un servicio que ofrece información y orientación para resolver cuestiones legales. Puede ser brindada por un profesional del derecho o por una empresa.

**Canalización:** orientarla, guiarla o dirigirla hacia un lugar o situación.

**perspectiva de género:** es una forma de analizar cómo se construyen las desigualdades entre hombres y mujeres, y cómo se pueden reducir. Se basa en la idea de que las diferencias de género no son biológicas, sino que son sociales y culturales.

**Denuncia** una declaración formal ante una autoridad, en la que una persona informa sobre la comisión de un delito o infracción administrativa, solicitando que se investigue y se tomen las medidas correspondientes.

## 7.6 INSUMOS.

- Libro de registro
- Equipo de computo
- Impresora
- Escáner

## 7.7 RESULTADOS.

Apoyar el buen funcionamiento, y optimizar las tareas diarias de la dirección de la mujer.

## 7.8 POLÍTICAS.

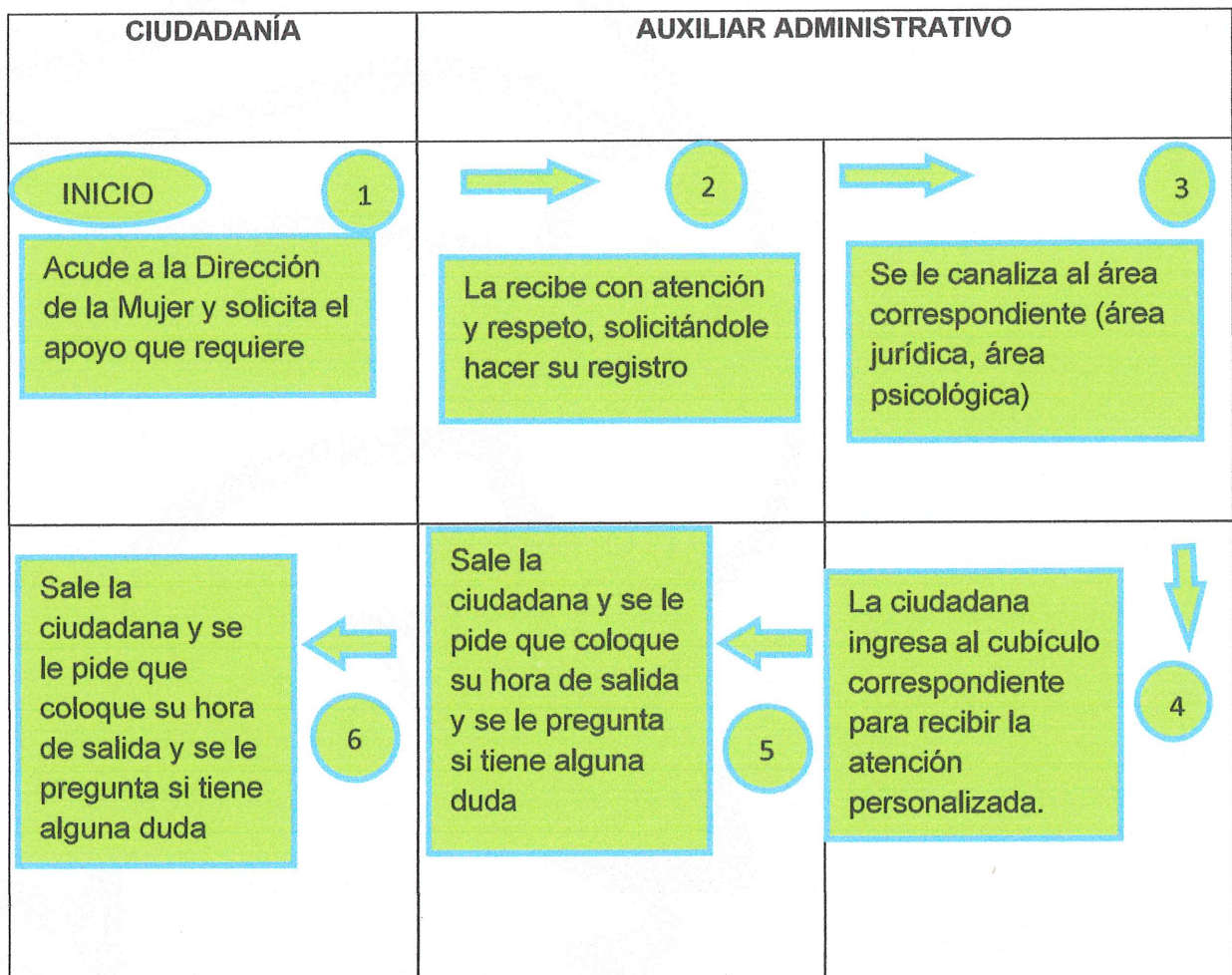
La dirección de la mujer, juventud y diversidad sexual brinda servicios gratuitos, se encuentra ubicado en Plaza Principal S/N Colonia Centro C.P 55670 Municipio de Hueyoxtla segunda planta de la Presidencia Municipal, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs. La Información personal que brinden las víctimas son datos de carácter confidencial. Los datos recabados se encuentran protegidos con las medidas de seguridad, esto en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y sus Municipios.

## 7.9 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

No	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Persona física/ ciudadana	Acude a la Dirección de la Mujer y solicita el apoyo que requiere.
2	Dirección de la Mujer/Auxiliar administrativo	La recibe con atención y respeto, solicitándole hacer su registro donde colocara fecha, hora de entrada, nombre, comunidad, teléfono. Firma, hora de salida, firma

3	Dirección de la Mujer /Auxiliar administrativo	Se le canaliza al área correspondiente (área jurídica, área psicológica)
4	Dirección de la Mujer /Auxiliar administrativo	La ciudadana ingresa al cubículo correspondiente para recibir la atención personalizada.
5	Persona física/ciudadana	Sale la ciudadana y se le pide que coloque su hora de salida y se le pregunta si tiene alguna duda

### 7.10 DIAGRAMA.



## **8.0 PLÁTICAS Y TALLERES.**

### **8.1 OBJETIVOS.**

Ofrecer pláticas y talleres para fortalecer el desarrollo personal y humano de las mujeres, así como temas encaminados a la erradicación de violencia de género; estos se ofrecen en espacios públicos y privados (Escuelas, Centros de Trabajo, público en general)

### **8.2 ALCANCE.**

Dirigido a la población en general, es importante mencionar que se incluyen temas de interés para todos los géneros como:

- Violencia de Género
- Violencia en el Noviazgo
- Violencia intrafamiliar
- Prevención de abuso sexual
- Maltrato infantil
- Masculinidades positivas

### **8.3 REFERENCIAS.**

Ley de Acceso a las Mujeres para una Vida libre de Violencia.

Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de personas.

### **8.4 RESPONSABILIDADES.**

Descripción del puesto	TITULAR
Nombre de la dependencia	DIRECCIÓN DE LA MUJER

<p>DIRECCIÓN DE LA MUJER</p> <p>DEBERA:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ATENDER, a la ciudadanía y dar información sobre el catálogo de temas, así como el protocolo</li> <li>• ACUDIR A las instituciones educativas para dar a conocer el catálogo de pláticas</li> <li>• RECIBIR Y VERIFICAR, la documentación, para que todo esté en orden y se pueda llevar a cabo la realización del taller y/o conferencia designada.</li> <li>• CELEBRAR, por medio de las demás áreas coordinar y solicitar los apoyos en caso de ser necesario</li> <li>• Acudir e tiempo y forma al lugar de la plática</li> <li>• Realizar la actividad solicitada.</li> </ul>
---	---

## 8.5 DEFINICIONES.

- **Violencia:** es el “uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo
- **Género:** se refiere a los roles, las características y oportunidades definidos por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y las personas con identidades no binarias.
- **Taller:** Curso, generalmente breve, en el que se enseña una determinada actividad práctica o artística.
- **Plática:** charla o el diálogo que se desarrolla cuando una persona habla con otra u otras.
- **Conferencia:** es un tipo de exposición oral, impartida por especialistas, centrada en la presentación de un tema específico y de interés para el público al cual está destinada.

## 8.6 INSUMOS.

- Solicitud de espacios (auditorios, escuelas, delegaciones, parques, salones)
- Cofre Break, Refrigerios, comidas.
- Aparatos Audio visuales (Laptop, cañón, micrófonos)
- Transporte para el personal.

## 8.7 RESULTADOS.

Fortalecer el desarrollo personal y humano de la sociedad, así como otros temas encaminados a alcanzar la igualdad de género.

## 8.8 POLÍTICAS.

Para dar seguimiento es necesario cumplir los siguientes requisitos:

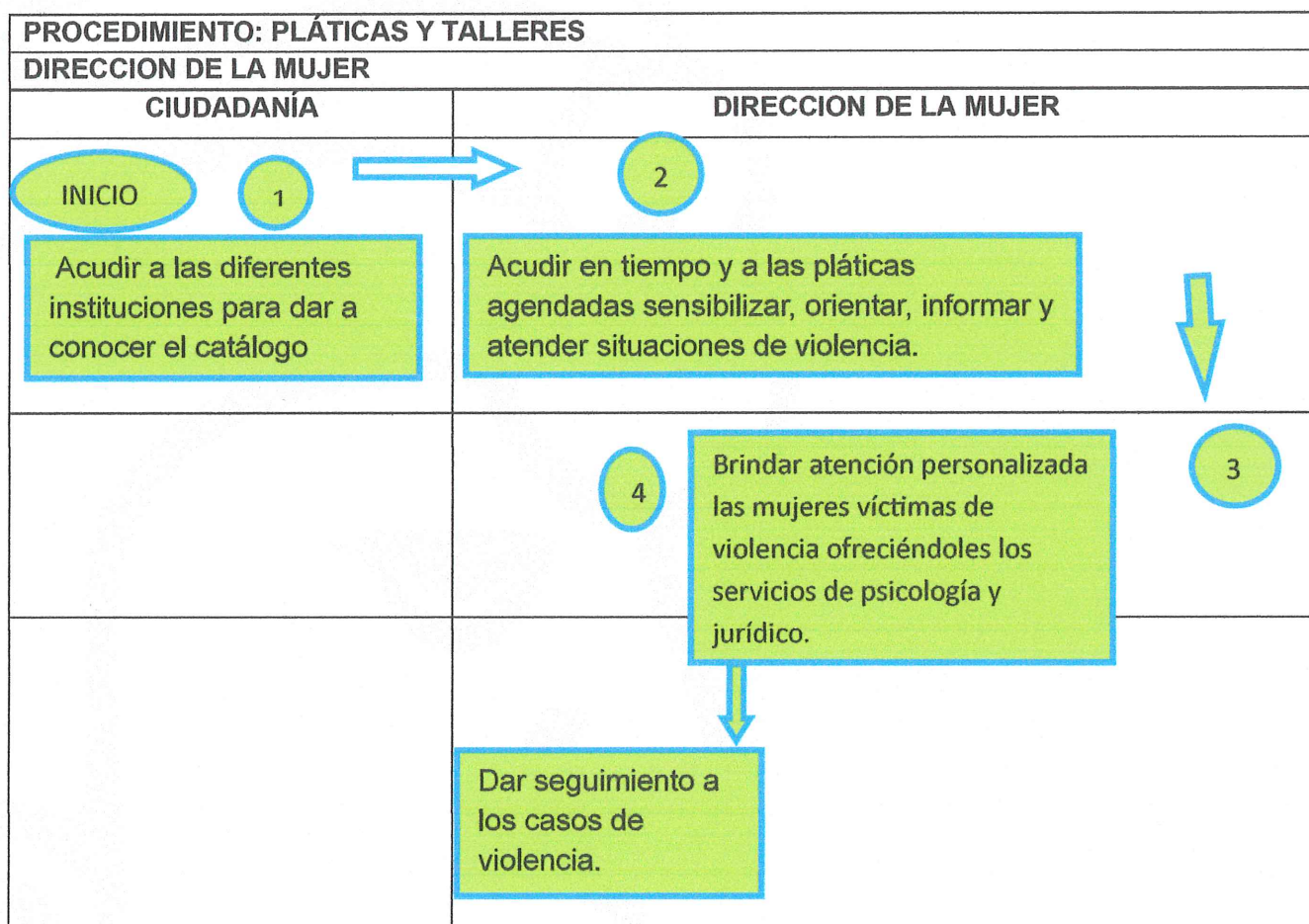
- Contar con Oficios los cuales vayan dirigidos a la institución a la cual se le solicite para brindar el taller y/o conferencia.

## 8.9 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

NO. De pasos	UNIDAD ADMINISTRATIVA /PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección de la Mujer.	Acudir a las diferentes instituciones solicitando espacios para la impartición de conferencias, talleres, pláticas,
2	Dirección de la Mujer	Acudir en tiempo y a las pláticas agendadas sensibilizar, orientar, informar y atender situaciones de violencia.

3	Dirección de la Mujer.	Brindar atención personalizada las mujeres víctimas de violencia ofreciéndoles los servicios de psicología y jurídico.
4	Dirección de la Mujer.	Dar seguimiento a los casos de violencia.

### 8.10 DIAGRAMA.



## **8.11 MEDICIÓN.**

Número anual de pláticas y/o talleres requeridos

- Número \_\_\_\_\_
- % de apoyos atendidos
- Anual de apoyos proporcionados

## **8.12 FORMATOS E INSTRUCTIVOS.**

- Solicitud
- Llamada Telefónica

## **10.0 COORDINACIÓN DE JUVENTUD.**

### **10.1 OBJETIVO GENERAL.**

Impulsar el desarrollo integral de la juventud a través de programas proyectos y políticas que fomenten su participación activa en la sociedad, promoviendo oportunidades de educación, salud, cultura y medio ambiente con el fin de mejorar su calidad de vida y fortalecer su identidad como agentes de cambio en el municipio

### **10.1 PLÁTICAS PARA JÓVENES DE LAS COMUNIDADES E INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO.**

#### **10.2 OBJETIVO.**

Trabajar en conjunto con ambos institutos para generar participación de los jóvenes y poder bajar recursos para el municipio.

### **10.3 ALCANCE.**

Aplica a todas aquellas instituciones educativas que requieran el apoyo del área en materia de pláticas o asesorías

### **10.4 REFERENCIAS.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Fundamentos de la Planificación Familiar
- La Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
- Ley de la Juventud.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Bando Municipal de Hueyoptla 2026
- Todas las Leyes aplicables a la garantía y la soberanía de los Jóvenes.

### **10.5 RESPONSABILIDADES.**

La Coordinación es responsable de dar atención a las solicitudes de necesidades.

Realizar proyectos acordes con los jóvenes con el fin de informar, orientar, y focalizar, de un rango de edad de 12 a 29 años.

Proporcionar la información necesaria para su publicación o difusión.

### **10.6 DEFINICIONES.**

**IMJUVE:** Instituto Mexicano de la Juventud

**Rango:** Nivel o categoría

**Juventud:** Edad que se sitúa entre la infancia y edad adulta

**Convocatoria:** Anuncio o escrito con que se convoca

**Gestión:** Acción y Efecto de Administrar

### 10.7 INSUMOS.

Computadora

Internet

Oficio de petición

### 10.8 RESULTADOS.

Solicitudes atendidas

### 10.9 POLÍTICAS.

Contribuir en el fortalecimiento de valores y la integración juvenil, con actividades deportivas, sociales, culturales y recreativas;

Promover el ejercicio de los derechos y obligaciones de la juventud;

Coadyuvar con la Dirección de Salud en la prevención, atención y erradicación de las adicciones; en términos de lo que dispone el Libro Segundo del Código

Administrativo del Estado de México;

Promover la capacitación para el trabajo en las y los jóvenes del municipio;

### 10.10 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO.

No.	Unidad administrativa	Actividad
1	Coordinación de la juventud	realizar gestión de pláticas para jóvenes u organismos externos cercanos.
2	Organismos externos de apoyo	propone temáticas de las pláticas con las que se cuenta
3	Coordinación de la juventud	se propone las pláticas a las instituciones educativas

4	Institución educativa	acceden a brindar espacio y alumnos para poder realizar las prácticas educativas
5	Organismos externos de apoyo	se calendariza las fechas para las pláticas en la institución educativa
6	Coordinación de la juventud	el trámite finaliza cuando se realizan las pláticas en la institución educativa.

### **10.11 JÓVENES SEMBRANDO FUTURO (REFORESTACIÓN JUVENIL).**

#### **10.12 OBJETIVO.**

Involucrar a la juventud en acciones concretas de conservación ambiental y, fortaleciendo su sentido de compromiso del entorno.

#### **10.13 ALCANCE.**

Está dirigido a jóvenes del municipio de Hueyoxtla interesados en la reforestación, el cuidado del medio ambiente y la participación comunitaria. La iniciativa busca involucrar a estudiantes, voluntarios y organizaciones

#### **10.14 RESPONSABILIDADES.**

La Coordinación es responsable de dar atención a las solicitudes de necesidades.

Realizar proyectos acordes con los jóvenes con el fin de informar, orientar, y focalizar, de un rango de edad de 12 a 29 años.

Proporcionar la información necesaria para su publicación o difusión.

### 10.15 DEFINICIONES.

**Juventud:** edad que se sitúa entre la infancia y la edad adulta

**Reforestar:** es el proceso de plantar árboles en áreas donde la vegetación ha sido reducida o eliminada, con el objetivo de restaurar ecosistemas





**Involucrar:** hacer partícipe a alguien en una actividad, situación o proyecto, comprometiéndolo con su desarrollo o resultado.


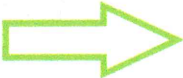
### 10.16 RESULTADOS.

Involucrar a la juventud

fomentar la participación juvenil en la reforestación y conservación del medio ambiente, promoviendo la responsabilidad social y el desarrollo sostenible en Hueyoptla.

### 9.0 SIMBOLOGIA.

SIMBOLO	REPRESENTACIÓN
	Marca el inicio o fin del procedimiento.
	Recopilación de datos.
	Indica por medio de numeración los pasos que dan seguimiento.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento, muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene.

	Marca la espera de la notificación para ver si se es aprobado el caso.
	Van guiando los pasos a seguir dentro de la diagramación.

## 11 REGISTRO DE EDICIONES.

Primera edición 2025

Segunda edición 2026

## 12 DISTRIBUCIÓN.

El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder de la directora de la mujer, juventud y diversidad sexual.

- Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:
- Contraloría Interna.
- Coordinación de la Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización.

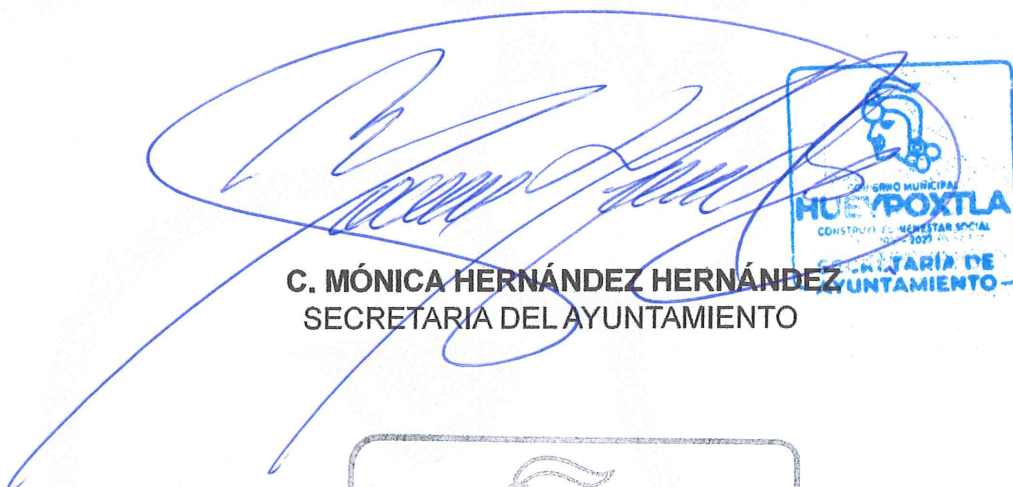
13. VALIDACIÓN



**MTRA. ROSA ELVA BARRERA FLORES**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA**



**C. MARCIAL HERNÁNDEZ JUÁREZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA**



**C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



**LCDA. ARACELI HERNÁNDEZ SERNA.**  
**DIRECCIÓN DE LA MUJER, LA JUVENTUD Y LA DIVERSIDAD SEXUAL.**

